



RESOLUCION No. 592-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 545-AD-78 - de fecha 02 de Junio de 1978, ha sido aprobada la ejecución de los "Cursos de Práctica de Deportes para los Trabajadores del INRED";

Que, por Resolución Ministerial N° 399-78-ED de - 20 de Marzo de 1978, el Ministerio de Educación ha autorizado al - INRED, entre otros contratos para que proceda a la contratación de personal docente destinado a la prestación de servicios de enseñanza programado como gestión educativa; de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 2° del Decreto Ley N° 22074 y Resolución Suprema N° 008-78-EF/76;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución deberá cumplir con el dictado de las clases programadas, - por lo que es procedente aprobar los respectivos contratos correspondientes a gestión educativa;

Estando a la opinión favorable de la Dirección -- Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración, y Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, los adjuntos contratos - de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto-Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, y el personal docente que a continuación se indica por el desempeño de funciones de enseñanza a tiempo parcial, a partir del 13 de Junio y hasta el 14 de Noviembre de 1978, con las Remuneraciones y horas de dictado mensual que se detalla:

/.....





RESOLUCION No. 592-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

/.....

APELLIDOS Y NOMBRES	MES	NºDE HORAS	MONTO
BENADUCCI MANRIQUE, José	Junio	12	S/ 4,200
	Julio	14	" 4,900
	Agosto	18	" 6,300
	Setiembre	18	" 6,300
	Octubre	18	" 6,300
	Noviembre	8	" 2,800
	TOTAL :	88	S/30,800

ADAMS SANCHEZ, Dora Amelia.	Junio	6	" 2,100
	Julio	7	" 2,450
	Agosto	9	" 3,150
	Setiembre	9	" 3,150
	Octubre	9	" 3,150
	Noviembre	4	" 1,400
	TOTAL :	44	S/15,400

Artículo 2º.- AUTORIZAR, el adjunto contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica por el desempeño de funciones de enseñanza a tiempo parcial, a partir del 13 de Junio y hasta el 20 de Octubre de 1978, con las Remuneraciones y horas de dictado mensual que se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	MES	NºDE HORAS	MONTO
CASTRO CHIHUAÑ, Eulalio Adolfo.	Junio	12	S/ 4,200
	Julio	14	" 4,900
	Agosto	18	" 6,300
	Setiembre	18	" 6,300
	Octubre	10	" 3,500
	TOTAL :	72	S/ 25,200

//.....





RESOLUCION No. 592-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

//.....

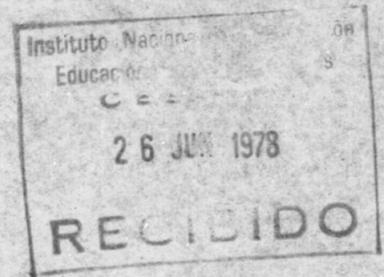
Artículo 3º.— El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.17 del Programa 1063, Sub-Programa 1063.3 del Pliengo Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

OSCAR HUERTA DEL PINO GARZA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
p. EL JEFE DEL INRED





RESOLUCION No. 592-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 545-AD-78 - de fecha 02 de Junio de 1978, ha sido aprobada la ejecución de los "Cursos de Práctica de Deportes para los Trabajadores del INRED";

Que, por Resolución Ministerial N° 399-78-ED de - 20 de Marzo de 1978, el Ministerio de Educación ha autorizado al - INRED, entre otros contratos para que proceda a la contratación de personal docente destinado a la prestación de servicios de enseñanza programado como gestión educativa; de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 2° del Decreto Ley N° 22074 y Resolución Suprema N° 008-78-EF/76;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución deberá cumplir con el dictado de las clases programadas, - por lo que es procedente aprobar los respectivos contratos correspondientes a gestión educativa;

Estando a la opinión favorable de la Dirección -- Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración, y Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, los adjuntos contratos - de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto-Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, y el personal docente que a continuación se indica por el desempeño de funciones de enseñanza a tiempo parcial, a partir del 13 de Junio y hasta el 14 de Noviembre de 1978, con las Remuneraciones y horas de dictado mensual que se detalla:



/.....



RESOLUCION No. 592-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

/.....

APELLIDOS Y NOMBRES	MES	Nº DE HORAS	MONTO
BENADUCCI MANRIQUE, José	Junio	12	S/ 4,200
	Julio	14	" 4,900
	Agosto	18	" 6,300
	Setiembre	18	" 6,300
	Octubre	18	" 6,300
	Noviembre	8	" 2,800
	TOTAL :	88	S/30,800
ADAMS SANCHEZ, Dora Amelia.	Junio	6	" 2,100
	Julio	7	" 2,450
	Agosto	9	" 3,150
	Setiembre	9	" 3,150
	Octubre	9	" 3,150
	Noviembre	4	" 1,400
	TOTAL :	44	S/15,400

Artículo 2º.- AUTORIZAR, el adjunto contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica por el desempeño de funciones de enseñanza a tiempo parcial, a partir del 13 de Junio y hasta el 20 de Octubre de 1978, con las Remuneraciones y horas de dictado mensual que se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	MES	Nº DE HORAS	MONTO
CASTRO CHIHUA, Eulalio Adolfo.	Junio	12	S/ 4,200
	Julio	14	" 4,900
	Agosto	18	" 6,300
	Setiembre	18	" 6,300
	Octubre	10	" 3,500
	TOTAL :	72	S/ 25,200

//.....





RESOLUCION No. 592-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

//.....

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.17 del Programa 1063, Sub-Programa 1063.3 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1978.



OCA/UP
RSS/maju.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR HUERTAS DEL PINO BARAN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED

1282
21 JUN. 1978

"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Contratación de Profesores:
Curso de Práctica Deportiva
para trabajadores del INRED

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N°434-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Por requerimiento de la Dirección del CESIRE, el INRED ha decidido contratar los servicios de los profesores: José Bernaducci Manrique, Eulalio Adolfo Castro Chihuan y Dora Amelia Adams Sánchez para desempeñar labores de docencia en las asignaturas de yudo, natación y gimnasia respectivamente del Curso de Práctica de Deportes para los trabajadores del INRED, aprobado por Resolución N° 545-AD-78.

Según se desprende del Informe N°208-UP-78 de 15 de Junio de 1978, de la Unidad de Personal, se entiende que las referidas contrataciones y el gasto que ellas demanden se encuentran debidamente autorizadas por R.M. N° 0399-78-ED y se efectúa por responder a todo caso, a necesidades del servicio.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para que se autorice los contratos de locación de servicios eventuales celebrados entre el INRED, y el personal docente que a continuación se indica para el desempeño de funciones de enseñanza a tiempo parcial, a partir del 13 de Junio y hasta el 14 de Noviembre de 1978, con las remuneraciones y horas de dictado mensual que se detalla:

Apellidos y Nombres	Mes	N° de Horas	Monto
BENADUCCI MANRIQUE, José	Junio	12	S/. 4,200
	Julio	14	4,900
	Agosto	18	6,300
	Setiembre	18	6,300
	Octubre	18	6,300
	Noviembre	8	2,800
	TOTAL:		88

..//



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

-2-

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ADAMS SANCHEZ, Dora
Amelia

Junio	6	S/.	2,100
Julio	7		2,450
Agosto	9		3,150
Setiembre	9		3,150
Octubre	9		3,150
Noviembre	4		1,400
TOTAL :	44	S/.	15,400

CASTRO CHIHUAN, Eulalio
Adolfo

Junio	12		4,200
Julio	14		4,900
Agosto	18		6,300
Setiembre	18		6,300
Octubre	10		3,500
TOTAL:	72	S/.	25,200

en aplicación de lo dispuesto por el inciso a) del Art. 2° del D.L. 22074 y R.S. N° 008-78-EF/78.

Lima, 21 de Junio de 1978



Roberto Villavicencio Muñoz
ROBERTO VILLAVICENCIO MUÑOZ
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/15/06/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

1282.
21 JUN. 1978

INFORME N° 208 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Contratación de Profesores del CESIRED
FECHA : Lima, Junio 15 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de someter a su consideración, el Proyecto de Resolución a través del cual se procede a la contratación de tres (3) Profesores para el CESIRED, dentro de la Actividad "Práctica de Deportes para los Trabajadores del INRED", la misma que fuera aprobada con Resolución Jefatural N° 545-AD-78 de fecha 02 de Junio del año en curso.

En detalle, la relación de profesores el número de horas y el monto de los contratos, responden a lo siguiente:

1. BENADUCCI MANRIQUE, José, para la asignatura de Judo, con 88 horas de clase, por un monto total de S/ 30,800.- durante el período del 13-06 al 14-11-78.
2. ADAMS SANCHEZ, Dora Amelia, para la asignatura de Gimnasia con 44 horas de clases, por un monto total de S/ 15,400.- durante el mismo período anterior.
3. CASTRO CHIHUAN, Eulalio Adolfo, para la asignatura de Natación, con 72 horas de clases, por un monto total de S/ 25,200.- durante el período del 13-06 al 20-10-78.

En el aspecto presupuestal, estimo conveniente manifestar que la referida contratación y el gasto que demande, se encuentran debidamente autorizados por la Resolución Ministerial N° 0399-78-ED y se efectúa por responder en todo caso, a necesidades del servicio y la aprobación de la Dirección del Centro de Estudios.

Consecuentemente, remito adjunto el Proyecto así como los contratos sustentatorios, para que por su intermedio sean autorizados por la Dirección Ejecutiva de este Instituto.

Es todo cuanto tengo a bien informar a usted.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
RSS/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
16 JUN. 1978
9:40am
RECIBIDO



21 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 201 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINIS-
TRACION.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Contratación de Profesores del
CESIRED.
FECHA : Lima, Junio 8 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de manifestarle con relación a la contratación formulada por el CESIRED, lo siguiente:

1. A fin de evitar futuras responsabilidades de esta Unidad, expreso, que el requerimiento del CESIRED no ha sido formulado en forma tardía.
2. Esta situación ha sido comunicado al Director del mencionado Centro, quien expone que la documentación personal de los Profesores ha sido entregada con retraso.
3. Asimismo, la captación del personal se ha efectuado sin el requisito del Concurso, pero que esta Unidad justifica, -- comprendiendo los motivos de urgencia y emite su conformidad a la exoneración del curso de acuerdo a lo dispuesto -- por el Artículo 1º del D.S. 001-77-PM/INAP.
3. En cuanto se refiere a la realización del curso, así como -- del horario de trabajo y la Remuneración Unica mensual a -- abonarse a los Profesores José Rivas Mongrut y Eduardo Beltrán Cabrera, esta Unidad estima procedente lo solicitado -- por el Director del CESIRED.
4. En el aspecto de Presupuesto, es conveniente expresar que -- el egreso a ejecutarse se encuentra prevista y autorizado -- por Resolución Ministerial N°0399-78-ED.

En consecuencia, remito adjunto el proyecto de Resolución, así como los documentos personales y los -- respectivos contratos, para que por su digno intermedio la Di -- rección Ejecutiva se sirva autorizarlo.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Atentamente.

UP/JZB
maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE GUERRA DEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



RESOLUCION No.

Lima, de de 197.....

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 401-AD-78, de 11 de Abril de 1978, se aprobó la ejecución del "Curso de Calificación para Abbitros de Vóleibol";

Que, por Resolución Ministerial N° 399-78-ED, -- del 20 de Marzo de 1978, el Ministerio de Educación ha autorizado al INRED, entre otros contratos, para que proceda a la contratación de personal docente destinado a la prestación de servicios de enseñanza programado como gestión educativa; de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 2° del Decreto Ley 22074 y Resolución Suprema N° 008-78-EP/76;

Que, el personal que se indica en la presente Resolución ha cumplido con el dictado de las clases programadas, por lo que es procedente aprobar los respectivos contratos correspondientes a gestión educativa;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAN, los adjuntos contratos de locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto -- Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, por el desempeño de funciones de enseñanza a tiempo parcial a partir del 22 al 29 de Marzo de 1978, -- con la Remuneración Unica y horario que se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	HORARIO DE TRABAJO	REMUN.UNICA
RIVAS MONGRUT, José	6 horas	S/ 2,100
BELTRAN CARRERA, Javier Eduardo	14 horas	" 4,900

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17 del Sub Programa 1063.3, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED -- para el Ejercicio Fiscal 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.

INRED

CESIRED

CURSO DE PRACTICA DE DEPORTES PARA LOS
TRABAJADORES DEL INRED
RELACION DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN NATACION

DAMAS

<u>Nº de Insc</u> <u>cripción</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
01	PADILLA VASQUEZ, Flora
15	RODRIGUEZ SANTIVANEZ, Amparo
20	LA TORRE RETTES, Gladys
25	MENDEZ GUERRERO, Mirtha

VARONES

02	ZAMBRANO MORALES, Rafael
03	MEDINA CARRILLO, William
05	GUTIERREZ MENOR, Jaime
12	ARTADI BALONI, Vicente
13	SAAVEDRA SANCHEZ, Carlos
14	FIGUEROA LINAJA, David
17	AQUIJE CONCA, Freddy
21	CALONGE LEON, Roberto
23	COBBA HUERTA, Bernui
26	LARREA QUESADA, Angel
27	ROMERO ROMERO, Hugo
28	BARBAJAL CARRILLO, Tomás
34	MANTILLA ALCEDO, Rodolfo



INRED

GESIRED

CURSO DE PRACTICA DE DEPORTES PARA LOS
TRABAJADORES DEL INRED

RELACION DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN GIMNASIA

<u>Nº de Ins- crio.</u>	<u>Ins-</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
22		CONDE MARTINEZ, Nora
31		ORELLANA CORDOVA, Emma
36		ARCE TORRES, Carmen
37		GRIMALDI CAVERO, Gladys
38		GRIMALDI GALVEZ, Gina
39		REYNA PELAEZ, Rosa
43		GAMIO VASQUEZ, María
44		CAMPOS RODRIGUEZ, Dunia
45		CALLIRGOS FIGUEROA, Yedi Adriana
46		GAMARRA FIGUEROA, Miriam Alida
47		IBARRA CASTILLO, Graciela Victoria
48		HURTADO RAMIREZ, Doris
50		VASQUEZ ZAVALA, Norma Beatriz

INRED
JEFE DEL
PROGRAMA
ACADEMICO DE
CALIFICACION
GESIRED



CURSO DE PRACTICA DE DEPORTES PARA LOS
TRABAJADORES DEL INRED

RELACION DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN JUDO

<u>Nº de In-</u> <u>scripción.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
06	PINTO SOTO, Renee'
07	MOSCO SO BALLON, Sócrates
08	ACHATA VARGAS MACHUCA, Rosario
09	CONCAS CALVO, Germán
10	OSHIRO MIYAGUSUKU, Carmen Rosa
11	GUFFANTI GONZALES, Miguel Angel
16	SIPION FALEN, María Luisa
29	GONZALEZ RETUERTO, María Julia
30	GARMA ACUÑA, Raúl Alfonso
32	HANDABAKA CASTRO, Filka Marina
33	TELLO ESPINOZA, Luis Alberto
35	ORTEGA ABAD, Marina
40	ORTEGA CANALES, Rosario Cecilia
41	ORVIG DE SALAZAR, Helen
42	NOSE ABE, Luis Alfredo
49	GUTIERREZ MENOR, Socorro Elizabeth
51	PINTO SOTO, Daniel



Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. OSCAR HUERTAS DEL PINO y de la otra parte don: JOSE F. BENADUCCI MANRIQUE identificado con Libreta Electoral N° 2535803 Libreta Militar N° Bb-55-02872 y Libreta Tributaria N° 2415356 domiciliado en: Residencial San Felipe, Edif. Las Moreras 810 J. Maríal contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don JOSE F. BENADUCCI MANRIQUE para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Judo en el Curso PRÁCTICA DE DEPORTES PARA LOS TRABAJADORES DEL INRED" aprobado por Resolución N° 545-AD-78 del 2-06-78 del Programa Académico de Calificación del CESIRTD, dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes :	Jueves :
Martes : De 6.30 a 8.30 a.m.	Viernes: De 6.30 a 8.30 a.m.
Miércoles :	Sábado :

SEGUNDA: Don JOSE F. BENADUCCI MANRIQUE percibirá la Remuneración Única No Pensionable de Treinta mil ochocientos soles Ocho (30,800.00) por el total de 88 horas pedagógicas dictadas, a razón de Trescientos cincuenta (S/ 350.00) hora y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que gravan los sueldos.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija a partir del 13/06/78 hasta el 14/11/78. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente. Don JOSE F. BENADUCCI MANRIQUE también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don JOSE F. BENADUCCI MANRIQUE se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirmen en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Veinticuatro días del mes de Mayo de Mil novecientos setenta y ocho.



INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARZA

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

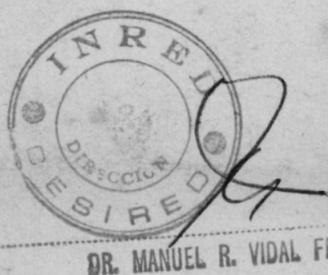
HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Mayo de 1978

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica cuyo detalle a continuación se indica :

Programa : 1063 Partida 01.17 Actividad : 1063.3.1 Sub-Programa : 1063.3 Responsable : CESIRED
Tarea : Dictado de la asignatura de Judo
Justificación : Ejecución de: Cursos de Práctica de Deportes para los Trabajadores del INRED
Tiempo : 151 días Del 13 de Junio de 1978 al 14 de Noviembre de 1978
Monto : S/. 30,800.00 / 4 h. semanales; Martes y Jueves.
NOMBRE : JOSE F. BENADUCCI MANRIQUE
Profesión y/o Especialidad : Técnico en Judo
Forma de Pago : Al finalizar la Actividad

J=12-
J=14-
A=18-
S=18-
OC=18-
N=8-
88


DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESIRED
fpv.

V2BB°


OSCAR HUERTAS DEL PINO GARMY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. OSCAR HUERTAS DEL PINO y de la otra parte don: DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ identificad@ con Libreta Electoral N° 3298529 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 1352147 domiciliado en: Av. Arica N° 881 - Breña; el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Gimnasia en el Curso "PRÁCTICA DE DEPORTES PARA LOS TRABAJADORES DEL INRED" aprobado por Resolución N° 545-AD-78 del 2-06-78 del Programa Académico de Calificación del CESIRTD, dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes : Jueves :
Martes : De 7.00 a 8.00 a.m. (3) Viernes: De 7.00 a 8.00 a.m.
Miércoles : Sábado :

SEGUNDA: Don DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ percibirá la Remuneración Única No Pensionable de Quince mil cuatrocientos Soles Oro (15,400.00) por el total de 44 horas pedagógicas dictadas, a razón de Trescientos cincuenta (S/ 350.00) hora y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que gravan los sueldos.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija a partir del 13/06/78 hasta el 14/11/78. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente. Don DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Veinticuatro días del mes de Mayo de Mil novecientos setentiocho.



[Signature]
INTERESADO

[Signature]
DIRECTOR EJECUTIVO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

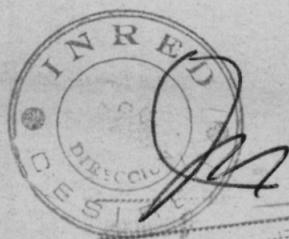
Lima, 24 de Mayo de 1978

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica cuyo detalle a continuación se indica :

Programa : 1063 Partida 01.17 Actividad : 1063.3.1
Sub-Programa : a063.3 Responsable : CESIRED
Tarea : Dictado de la asignatura de Gimnasia.
Justificación : Ejecución de: Cursos de Práctica de Deportes para los Trabajadores del INRED
Tiempo : 151 días Del 13 de Junio de 1978 al 14 de Noviembre de 1978
Monto : S/. 15,400.00
NOMBRE : DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ
Profesión y/o Especialidad : Profesora de Educación Física
Forma de Pago : Al finalizar la Actividad.

J 6
J 7
A 9
S 9
O 9
N 4

44



V2BB°

[Signature]
OSCAR HUENES DEL PINO GARMY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

CESIRED
fpv.

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. OSCAR HUERTAS DEL PINO y de la otra parte don: EULALIO ADOLFO CASTRO CHIHUAN identificado con Libreta Electoral N° 2864453 Libreta Militar N° BV-52-06307 y Libreta Tributaria N° 0917494 domiciliado en:

Los Plateros N° 101 - Maranga ; el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don EULALIO ADOLFO CASTRO CHIHUAN para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Natación en el Curso "PRACTICA DE DEPORTES PARA LOS TRABAJADORES DEL INRED" aprobado por Resolución N° 545-ADD78 del 2-06-78 del Programa Académico de Calificación del CESIRE, dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:		Jueves	:	De 7.00 a 8.00 a.m.
Martes	:	De 7.00 a 8.00 a.m.	Viernes	:	De 7.00 a 8.00 a.m.
Miércoles	:	De 7.00 a 8.00 a.m.	Sábado	:	

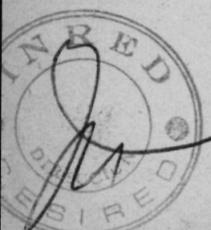
SEGUNDA: Don EULALIO ADOLFO CASTRO CHIHUAN percibirá la Remuneración Única No Pensionable de Veinticinco mil doscientos Soles Oro (25,200.00), por el total de 72 horas pedagógicas dictadas, a razón de Trescientos cincuenta (S/ 350.00) hora y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que gravan los sueldos.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija a partir del 13/06/78 hasta el 20/10/78. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente. Don EULALIO ADOLFO CASTRO CHIHUAN también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don EULALIO ADOLFO CASTRO CHIHUAN se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirmen en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Veinticuatro días del mes de Mayo de Mil novecientos setenta y ocho.


Eulalio Castro Chihuan

INTERESADO

Oscar Huertas del Pino

DIRECTOR EJECUTIVO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Mayo de 1978

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica cuyo detalle a continuación se indica :

Programa : 1063 Partida 01.17 Actividad : 1063.3.1. Sub-Programa : 1063.3 Responsable : CESIRED
Tarea : Dictado de la asignatura de Natación
Justificación : Ejecución de: Cursos de Práctica de Deportes para los Trabajadores del INRED
Tiempo : 126 días Del 13 de Junio de 1978 al 20 de Octubre de 1978
Monto : S/. 25,200.00
NOMBRE : EULALIO ADOLFO CASTRO CHIHUAN
Profesión y/o Especialidad : Profesor de Educación Física
Forma de Pago : Al finalizar la Actividad

J 12 =
J 14 =
A 18 =
S 18 =
010 =
79

CESIRED
fpv.


DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V2BB°


OSCAR HUERTAS PINO BARRA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED